

NOTA BIOGRÁFICA

MAGISTRADO DON FERNANDO COTO ALBÁN



El jueves veintiocho de setiembre, a la una y veinticinco minutos falleció de un infarto del corazón, el licenciado don Fernando Coto Albán.

Nació en la provincia de Cartago el 29 de octubre de 1919, hijo de don Juan Manuel Coto Arias y de doña Ernestina Albán Cordero.

Realizó sus estudios secundarios en el Colegio San Luis Gonzaga, y los universitarios en la Universidad de Costa Rica, donde se graduó de abogado.

Ingresó al Poder Judicial en 1940 para permanecer aquí el resto de su vida. Escaló todos los niveles jerárquicos, desde escribiente a magistrado, pasando por alcalde y juez. Ocupó la Presidencia de la Corte de 1975 a 1980. Desempeñó la magistratura por casi tres decenios.

Don Fernando prácticamente vivió en la Corte, para la Corte y por la Corte, y, como solía decirlo, "su amor por la justicia" inspiró su existencia y contagiaba a quienes tuvieron el honor de trabajar a su lado.

Autor de sentencias que constituyen obras maestras en nuestra literatura jurídica, del magistrado Coto Albán puede afirmarse que, sin haber ocupado cargo universitario alguno, fue un maestro sin

cátedra, porque derramó enseñanzas a manos llenas y tuvo como discípulos a muchos que llegaron a ser sus compañeros de Corte.

En las postrimerías de su vida tuvo la satisfacción de ver hecha una realidad su idea de una nueva sala dedicada al Derecho Constitucional, que es la flamante Sala Cuarta de la Corte.

Con la desaparición del magistrado Coto Albán, ha perdido nuestra Corte Suprema de Justicia a uno de sus más recios pilares.

Le sobreviven su esposa doña Virginia Martén de Coto, distinguida abogada litigante, y sus hijos Fernando y Manuel.

ACLARACIÓN

PROBLEMAS EN LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DE LA MEDICINA LEGAL EN CHILE

Del profesor Osvaldo Romo Pizarro, director nacional del Servicio Médico-Legal de Chile, se ha recibido comentario en torno de la noticia que bajo este mismo título apareciera en nuestro número anterior.

Dicho comentario, en lo conducente, a la letra dice: "Lo que es efectivo, es que la profunda modernización de medios y funciones del Servicio en el ejercicio de los últimos años, ha requerido de todos los recursos físicos y funcionarios a su alcance, a objeto de obtener una función médico-legal idónea y acorde con el progreso que nuestro país ha logrado con base a su nueva institucionalidad.

Precisamente en el área de docencia, se creó una Unidad de Trabajo exclusivamente para estos fines, la que hoy lo

vincula con más de diez universidades estatales y privadas, entre las que cabe contar a la Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad Metropolitana de la Educación y Universidad de Santiago, entre otras, respecto de sus diferentes Facultades y Departamentos Académicos. Además, un gran número de grupos de especialidad en diferentes escuelas institucionales y diversos organismos, que hoy acuden a este Servicio para su capacitación y conocimiento en la ciencia médico-legal.

Todas ellas han aceptado —sin pequeñeces ni egoísmo— la reglamentación interna que para estos efectos se dictó a fin de poder atender gratuitamente con escasos recursos aproximadamente mil alumnos al año.

Con esta apertura, especialmente a nivel universitario, se puso término a enojosos monopolios de enseñanza, que otrora perjudicaron el desarrollo y evolución de la ciencia. El reconocimiento y acesión a nuestros programas, es la mejor muestra de lo señalado".

ESTE NÚMERO CIRCULA EN:

Argentina
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Canadá
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
China
Ecuador
El Salvador
España
Estados Unidos
Filipinas
Francia
Guatemala
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Israel
Italia
Japón
México
Nicaragua
Panamá
Perú
Rep. Dem. Alemana
Rep. Dominicana
Rumania
Unión Soviética
Uruguay
Venezuela
Yugoslavia